

costarricense por naturalización. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición o aportando las pruebas del caso.—San José, 4 de abril del 2000.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General del Registro Civil.—1 vez.—(33049).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
ÁREA ESPECIALIZADA DE INFORMACION
CIRCULARES DE INFORMACION
UNIDAD DE DOCUMENTACION
 N° CO-529

CIRCULAR SOBRE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS DIRIGIDAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A todos los organismos integrantes de la Administración Pública, se les pone en conocimiento de las disposiciones que deberán observar para la tramitación de consultas ante la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que mediante circular publicada en *La Gaceta* N° 76 del 21 de abril de 1988 se estableció, en cuanto a las consultas dirigidas al Departamento Legal, que la Contraloría General solamente atendería consultas en materias propias de su competencia, acompañadas del criterio legal sobre el asunto de que se trate.

2°—Que no obstante lo anterior, y que la mayoría de los entes y órganos públicos cuentan con unidades de asesoría legal o pueden recurrir a la que prestan otros organismos afines, se ha generalizado la costumbre de consultar indiscriminadamente a la Contraloría General de la República todo clase de asuntos, de alguna manera relacionados con fondos públicos, lo que ha provocado efectos inconvenientes tanto al interior del Órgano Contralor como de la propia administración.

En razón de lo expuesto y para mejorar el trámite en la atención de las consultas que se hacen a la Contraloría General de la República, es necesario emitir las siguientes disposiciones:

1. En el ejercicio de su función consultiva, la Contraloría General de la República, sólo atenderá las consultas a que se refiere el artículo 29 de su Ley Orgánica N° 7428 del 7 de setiembre de 1994.
2. La Contraloría General de la República evacuará las consultas en forma escrita, siempre que versen sobre materias propias de sus competencias constitucionales y legales y no traten sobre situaciones concretas que debe resolver la institución solicitante.
3. Toda consulta debe presentarse por escrito, debidamente firmada por el jerarca del ente u órgano consultante, con una detallada explicación sobre los aspectos que ofrecen duda y que originan la gestión. Deberá acompañarse del dictamen de la unidad especializada del órgano o ente consultante, en la materia de que se trate, salvo que se demuestre fehacientemente que no es posible cumplir con este requisito.
4. En caso de que la consulta sea de índole legal, el respectivo criterio jurídico deberá contener la normativa que se considera aplicable al caso, la doctrina y jurisprudencia relacionadas, así como los antecedentes administrativos en que se fundamenta.
5. Cuando a juicio de la Contraloría General de la República, la consulta involucre aspectos que podrían estar relacionados con el ámbito de competencia de otro ente u órgano público distinto del que la formula, se otorgará audiencia al jerarca correspondiente para que se pronuncie sobre el particular.
6. El incumplimiento de las anteriores disposiciones facultará a la Contraloría General de la República para rechazar de plano la gestión, comunicándose así al gestionante.
7. Los dictámenes que emita la Contraloría General de la República, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos pasivos sometidos a su control o fiscalización.
8. Las consultas de los diputados no requerirán del dictamen o criterio a que se refieren las disposiciones tercera y cuarta de la presente circular, y las de las auditorías internas de los sujetos pasivos se regirán por la normativa que se emita sobre el particular.
9. Se deja sin efecto la circular del 22 de marzo de 1988, publicada en *La Gaceta* N° 76 del 21 de abril de ese año.

Rige a partir de su publicación.

San José, 26 de mayo del 2000.—Lic. Luis Fernando Vargas Benavides, Contralor General de la República.—1 vez.—C-9500.—(34795).

marzo Presupuesto estimado (€320.000.000,00). Fuente de financiamiento: Superávit de Presupuesto, Programa 809 (Licitación Pública).

2. Compra de equipo de cómputo periodo estimado mes de marzo presupuesto aprox. (€3.000.000,00). Fuente de financiamiento: Presupuesto ordinario.
3. Compra de facsímil (Fax) para trabajo pesado, periodo estimado mes de febrero. Presupuesto aprox. €700.000,00. Fuente de financiamiento: Presupuesto ordinario.
4. Compra de equipo de transporte (automóviles, rural y pick-up) periodo estimado mes de abril. Presupuesto aprox. (€10.000.000). Fuente de financiamiento: Presupuesto ordinario y entrega de tres vehículos como parte de pago.
5. Contrataciones de consultorías varias que coadyuven en la resolución de casos de las áreas de defensa. Presupuesto aprox. (€5.000.000,00) durante el transcurso del año. Fuente de financiamiento: Presupuesto ordinario.
6. Compra de fotocopidora para alto volumen de fotocopiado, periodo estimado mes de marzo. Presupuesto aprox. €2.500.000,00. Fuente de financiamiento presupuesto ordinario y como parte de pago se entrega fotocopidora usada.
7. Cámara de vídeo en formato VHS, periodo estimado mes de marzo, presupuesto aproximado €350.000,00. Fuente de financiamiento programa 806 donaciones.
8. Proyector multimedia, periodo estimado mes de abril, presupuesto aproximado €1.500.000,00. Fuente de financiamiento programa 806 donaciones.
9. Máquina encuadernadora para trabajo con hojas tamaño carta, periodo mes de febrero, presupuesto aproximado €200.000,00. Fuente de financiamiento: Presupuesto ordinario.
10. Compra de sillas ergonómicas, sillas de espera y escritorios, periodo mes de marzo, presupuesto aproximado €1.000.000,00. Fuente de financiamiento presupuesto ordinario.
11. Compra de herramientas y equipo para trabajo de carpintería, ebanistería, electricidad, fontanería. Periodo aproximado mes de marzo, presupuesto estimado €400.000,00. Fuente de financiamiento, presupuesto ordinario.
12. Impresión, diagramación de varias publicaciones, periodo durante todo el año. Fuente de financiamiento presupuesto ordinario y programa 806 donaciones.
13. Adquisiciones de suministros de oficina, cómputo y papelería excluidos de los procedimientos ordinarios de contratación.

Roxana Hernández Cavallini, Departamento de Proveduría y Servicios Generales.—1 vez.—(Solicitud N° 4898).—C-6850.—(34704).

MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

MODIFICACIÓN N° 4

PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS- 2000

Descripción del bien	Monto colones	Procedim. de adquisición			Compra se promoverá primer semestre
		Pub	Reg	Rest	
Región Metropolitana					
Compra equipos para plantas de tratamiento	35.611.840,00		X		
Región Pacifico Central					
Distribución de recibos	7.590.000,00				X
Dirección de Acueductos Rurales					
Fondos Asignaciones Familiares					
Compra broca y barras	11.000.000,00				X
Compra área y drava	8.120.000,00				X
Compra e instalación Equipo de bombeo	10.300.000,00				X
Región Huetar Atlántica					
Contratación Servicios comerciales					
Mejoras a toma Río Bananito	110.000.000,00	X			X
Región Choroteга					
Construcción 2 Lagunas de estabilización y ampliación laguna existente para el tratamiento de las aguas residuales					
Cañas, Guanacaste	149.500.000,00	X			

San José, 23 de mayo del 2000.—Lic. Wendy Goicuria R., Suministros.—1 vez.—(Solicitud N° 31949).—C-7300.—(34344).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA DE ADQUISICIONES

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES

Se avisa a todos los potenciales oferentes que con el fin de cumplir con lo que establece el artículo 6° de la Ley N° 7494 de la Contratación Administrativa y artículo 7° del Reglamento General de la Contratación Administrativa, el programa de adquisiciones de este periodo presupuestario es el siguiente:

1. Construcción edificio (Área aprox. 2.000 metros cuadrados) para la instalación de las oficinas de la Defensoría de los Habitantes mes de